

### PERMISO DE OBRA MENOR

**AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2**  **MODIFICACION**  **ART.6.2.9. O.G.U.C.**

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**LA REINA**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>URBANO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>RURAL</b>
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

<b>NUMERO DE PERMISO</b>	731
<b>FECHA</b>	28/11/14
<b>ROL S.I.</b>	
<b>5555 - 74</b>	

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 7822/2014**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **5514** de fecha **06/10/2014**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de **AMPLIACIÓN POR 55,53 M² EN 1º Y 2º PISO**  
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **HELSEBY**  
N° **8435** Lote N° **B** manzana **//////** localidad o loteo \_\_\_\_\_  
**URBANO** sector **SUBDIVISIÓN LOTE 1, PC 193-B**  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **PIERDE**  
(MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
 \_\_\_\_\_  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: \_\_\_\_\_

4.- Individualización de Interesados:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO</b>	<b>CRISTIAN GONZALEZ CARTAGENA</b>	<b>R.U.T.</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO</b>		<b>R.U.T.</b>	
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)</b>		<b>R.U.T.</b>	
<b>NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)</b>	<b>ALFREDO SCHIFFERLI BASUALDO</b>	<b>R.U.T.</b>	
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR</b>		<b>R.U.T.</b>	
<b>NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)</b>	<b>ALFREDO SCHIFFERLI BASUALDO</b>	<b>R.U.T.</b>	
<b>NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE</b>		<b>R.U.T.</b>	<b>REGISTRO</b>
			<b>CATEGORIA</b>

*Moser*

**5.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	11.871.759
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	178.076
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-) \$	-----
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-) \$	17.807
TOTAL A PAGAR		\$	160.269
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

PERMISOS	SUPERFICIES
P.E. Nº 7.753 del 31.08.1988	138,53 m <sup>2</sup>
R.F. Nº 141 del 22.11.1989	
Este permiso	3,48 m <sup>2</sup> (1º piso) 52,05 m <sup>2</sup> (2º piso)
<b>TOTAL</b>	<b>194,06 m<sup>2</sup></b>

	permitido	proyectado
Coefficiente constructibilidad	0.75	0.39
Coefficiente ocupación de suelo	0.3	0.28

\*Clasificación: C-2 (albañilería)

**Notas:**

- Para la Recepción deberá contar con los Certificados de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado revalidados por la empresa sanitaria.
- Cuando se generen cambios de nivel entre propiedades o unidades vendibles, se deberá presentar proyecto de cálculo patrocinado por un ingeniero.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en el Capítulo 9 del Título 5 de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 ( D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.
- Para la recepción final deberá contar con la aprobación de la D.O.M. del proyecto de tratamiento de espacio público y la aprobación y recepción de SERVIU R.M. de la vereda y subidas y bajadas de vehículos.
- Los pavimentos de las calzadas interiores para el tránsito vehicular deberán cumplir con lo señalado en el art. 5.9.6. OGUC.

*f*  
CLE/MGA/CEM

MUNICIPALIDAD DE LA  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
MUNICIPALES  
CARLOS LINEROS ECHEVERRIA  
DIRECTOR DE OBRAS.  
FIRMA Y TIMBRE